

TIPO DE CRÉDITO	SOLES				DÓLARES				
	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	% TEA MÍNIMA	% TEA MÁXIMA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	% TEA MÍNIMA	% TEA MÁXIMA	
PYME	CAMPAÑA	5,000.00	50,000.00	21.70%	125.22%				
	RAPIDITO	500.00	10,000.00	79.59%	125.22%				
	CUMPLIDITO	500.00	90,000.00	21.70%	125.22%				
	AGRÍCOLA	500.00	Según evaluación	21.70%	125.22%				
	PECUARIO	500.00	Según evaluación	21.70%	125.22%				
	PYME NEGOCIOS	500.00	Según evaluación	21.70%	125.22%	100.00	Según evaluación	39.29%	125.22%
	PESCA	500.00	300,000.00	21.70%	125.22%				
	CRECE MUJER	500.00	20,000.00	21.70%	125.22%				
	PYME VEHICULAR	500.00	Según evaluación	21.70%	125.22%				
	QUINA	500.00	5,000.00	21.70%	125.22%				
	COMPRA DE BIENES ADJUDICADOS	500.00	Según evaluación	21.70%	125.22%				
PYME DORADO	500.00	Según evaluación	21.70%	125.22%					
CONSUMO	CONSUMO	500.00	Según evaluación	21.70%	125.22%				
	DESCUENTO POR PLANILLA	500.00	Según evaluación	21.70%	125.22%				
	CREDIPLAZO	500.00	Según monto del Plazo Fijo	21.70%	34.49%				
	PIGNORATICIO	*	35,000.00	90.12%	125.22%				
	CONSUMO PESCA	500.00	5,000.00	21.70%	125.22%				
	CONSUMO DORADO	500.00	Según evaluación	21.70%	125.22%				
	VEHÍCULAR CONSUMO	500.00	Según evaluación	21.70%	125.22%				

\* Es el equivalente a 2 grs. De oro neto, según kilataje.

NOTA:

INTERESES MORATORIOS: La TEA es de 100% para todos los créditos y montos, a excepción del Crédito Descuento por Planilla y Administrativo.

TEA: Tasa de interés efectiva anual. La tasa de interés es fija y es calculada a base de 360 días. Seguro de Desgravamen: 0.082% Operaciones afectas al ITF 0.005%. Mayor información en nuestros módulos informativos de cada agencia, o visite nuestra página web [www.cajapaita.pe](http://www.cajapaita.pe)

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017.